REQUERIMIENTO TÉCNICO - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
RESPONSABLE	ADRIAN RANGEL REGUEROS
FECHA ELABORACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. NECESIDAD TÉCNICA

En el esquema de organización del Estado colombiano, los municipios ocupan un lugar preponderante. Según el artículo 311 de la Constitución Política, estas entidades territoriales tienen a su cargo funciones esenciales como la prestación de servicios públicos, la construcción de obras que impulsen el progreso local, el ordenamiento del territorio, la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Este mandato constitucional no solo define la relevancia de los municipios, sino que también destaca su carácter de ente público más cercano a la ciudadanía, responsable de atender directamente las necesidades locales.

La Ley 1454 de 2011, conocida como Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, refuerza dicha autonomía al conferirles la competencia residual territorial. Esto significa que todas las funciones no asignadas expresamente a la Nación o a los departamentos recaen en el ámbito municipal. Esta perspectiva les permite adaptarse a las particularidades de su territorio y responder con mayor eficacia a las demandas de su comunidad, lo que fortalece el principio de descentralización y promueve la democracia participativa.

Bajo este marco normativo, el artículo 113 de la Constitución establece la separación de poderes, pero también la colaboración armónica entre las autoridades para alcanzar los fines esenciales del Estado. De forma complementaria, el artículo 209 precisa que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla conforme a principios como la eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, lo que exige una coordinación adecuada entre las autoridades para cumplir con los objetivos estatales.

Por su parte, la Ley 1437 de 2011 establece en su artículo 3 los principios rectores de la función administrativa, tales como la buena fe, la moralidad, la eficacia, la economía y la participación. Estos lineamientos orientan la actuación estatal hacia la búsqueda del bienestar colectivo, especialmente en contextos donde la seguridad y la convivencia se ven impactadas por fenómenos sociales adversos.

En este contexto, el municipio de Lebrija ha experimentado un crecimiento poblacional y urbano que ha traído consigo nuevas dinámicas sociales, así como la necesidad de fortalecer la conmemoración a las víctimas del conflicto armado. Estas conmemoraciones constituyen un deber ineludible del Estado y de la sociedad en general, pues garantizan la memoria histórica, la reparación simbólica y el reconocimiento de la dignidad de quienes han sufrido hechos victimizantes.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 1, establece que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para la atención y reparación integral de las víctimas, en aras de restablecer sus derechos y garantizar su inclusión social. Dentro de estas medidas, la conmemoración adquiere un valor especial, pues no se limita a la reparación material, sino que permite propiciar escenarios de reconocimiento, dignificación y memoria colectiva. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha resaltado que estas actividades deben promover espacios de participación comunitaria como garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la no repetición.

Así, los actos conmemorativos se erigen como mecanismos de reparación simbólica que no solo dignifican a las personas afectadas, sino que también visibilizan el sufrimiento causado por la violencia en la comunidad. El desarrollo de estos espacios de memoria colectiva afianza procesos de reconciliación, fortalece el tejido social y reafirma a las víctimas como sujetos plenos de derechos. Del mismo modo, generan confianza ciudadana en las instituciones, al mostrar un compromiso estatal concreto con la verdad y la dignidad.

La conmemoración trasciende lo ceremonial y se convierte en una herramienta pedagógica y cultural que invita a la sociedad a reflexionar sobre las causas y consecuencias de la violencia, promoviendo una conciencia activa frente al respeto de los derechos humanos y la construcción de paz. Además, su realización incide en la prevención de nuevas vulneraciones, al mantener viva la memoria de las víctimas como un recordatorio permanente del deber colectivo de evitar la repetición de los hechos. De esta forma, estos escenarios no solo buscan rendir homenaje a la vida y resistencia

de las víctimas, sino también generar conciencia social frente a la importancia de construir un país incluyente, respetuoso de los derechos humanos y comprometido con la paz.

En cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas relacionadas con la reparación integral, la Administración Municipal de Lebrija ha previsto en su Plan de Desarrollo la ejecución de diversas **conmemoraciones** que buscan preservar la memoria histórica, dignificar a las víctimas y fomentar la inclusión social. Entre ellas se destacan:

- La Conmemoración a la Memoria y Solidaridad con las Víctimas;
- La Conmemoración Unida del Día Nacional por la No Violencia y Homofobia contra la Población LGBTIQ en Colombia y del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado;
- La Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad – NARP;
- La Conmemoración de las Víctimas de Desaparición Forzada, Encuentro de Sanación y Resiliencia;
- La Conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer;
- La Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Conmemoración Dia De Los Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario

El Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017 delegó en las Secretarías de Despacho, entre ellas la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, la facultad de celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito funcional. En virtud de lo anterior, dicha dependencia cuenta con las competencias necesarias para adelantar el proceso de contratación requerido para la realización de las conmemoraciones, en el marco de las acciones institucionales de memoria histórica, dignificación y fortalecimiento de la inclusión social.

Por ello, se hace necesario destinar recursos específicos para estas conmemoraciones, cuyo objeto es garantizar escenarios institucionales y comunitarios de reconocimiento, reparación simbólica y reflexión, contribuyendo al fortalecimiento de la reconciliación y de las garantías de no repetición.

De acuerdo con el valor del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección mínima cuantía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con las normas civiles y comerciales aplicables.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable es la de mínima cuantía, los bienes y servicios contratados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, la cual se realizará durante la vigencia contractual, garantizando la atención oportuna y eficiente de esta necesidad institucional:

CONMEMORACIÓN A LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO: Sándwiches de pollo con vegetales peso aproximado de 150 g, pan tajado 9 cm x 9 cm, empacado de forma individual acompañado de gaseosa pet de 200 ml y/o vaso de gaseosa 10 onzas puestos en el lugar del evento zona rural y/o urbana	UNIDAD	150
2	ALMUERZO: Arroz chino 300 gm, papas fritas 100 gm y proteína 200 gm (porción de pollo frito y/o alitas de pollo fritas y/o pechuga apanada y/o carne a la plancha) debidamente empacado acompañado de gaseosa pet puesto en el lugar del evento, zona rural y/o urbana	UNIDAD	100

3	Velas decorativas en forma de rosa color amarillo tamaño 4,5 cm de alto y 3 cm de ancho Con una cinta de tela de 0.5 cm de ancha marcada con mensaje alusivo a la conmemoración con empaque individual tipo regalo	UNIDAD	100
4	Pendón tamaño 2*1m con estructura en roll up full color, lona banner incluye diseño	UNIDAD	1
5	Agua en botella 300 ml	UNIDAD	100
6	SONIDO ESPACIO CERRADO: Alquiler de sonido compuesto por 4 cabinas activas de 15”, 400 wattios rms, 800 wattios programables, 2 vías, biamplificada, 4 ohmios, driver de 2”, en fibra, consola de mínimo 8 canales, cuatro incluye operador de sonido, personal de instalación de equipos y transporte hasta el lugar ubicado en el casco urbano y/o rural del Municipio	UNIDAD	1
7	Pasa calles tamaño 6 * 0.75 metros con soportes laterales en madera, propalcote full color, incluye diseño	UNIDAD	1
8	KIT DE RECONOCIMIENTO: Agenda anillada pasta dura tamaño 17*24 full color plastificada, guardas blancas, hoja datos con calendario genérico 80 hojas bond 75 gr impresas a una tinta anillado doble oo con logo, bolígrafo con cuerpo de color, estampados, suabe clip metálico brillante sistema de apertura retráctil y pasillo mugs 9,5 cm de altura y de 8 cm de diámetro sublimado	UNIDAD	17
9	Alquiler de silla tipo evento blanca sin descansabrazo puestas en el lugar del evento urbano y/o rural	UNIDAD	100
10	Alquiler de mesa principal tablón de madera con estructura metálica 2 m con 40 cm de largo por 50 cm de ancho con mantel blanco y arreglo floral incluido transporte hasta el lugar del evento urbano y/o rural	UNIDAD	1
11	Coordinadora, para desarrollo del proceso, profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1
12	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	4

CONMEMORACIÓN UNIDA DEL DÍA NACIONAL POR LA NO VIOLENCIA Y HOMOFOBIA CONTRA LA POBLACIÓN LGBTIQ EN COLOMBIA Y DEL DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	SONIDO ESPACIO CERRADO: Alquiler de sonido compuesto por 2 cabinas activas de 15”, 400 wattios rms, 800 wattios programables, 2 vías, biamplificada, 4 ohmios, driver de 2”, en fibra, dos micrófonos inalámbricos consola de 8 canales y personal de sonido	UNIDAD	1
14	Coordinador, técnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1
15	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
16	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	40
17	Desechable 23 cm (10 pulgadas) en material biodegradable con cuchara o tenedor	UNIDAD	40
18	Alquiler de mesa plegable 1,70 de largo por 0,75 de ancho	UNIDAD	1
19	Tarros de vinilo de 1000 ml diferentes colores (rojo, verde, azul, negro, amarillo, blanco, naranja)	UNIDAD	7

20	Pinceles punta delgada en madera con cerda en fique No 5	UNIDAD	40

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD – NARP;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
21	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	41
22	Desechable 23 cm (10 pulgadas) en material biodegradable con cuchara o tenedor	UNIDAD	41
23	Velones blancos 10 cm de alto	UNIDAD	3
24	Caja de colores mediana x 12 colores doble punta	UNIDAD	3
25	Flores artificiales con tallo y hojas de colores variados 25 cm de alto en plástico	UNIDAD	41
26	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
27	Coordinador, técnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1

CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ENCUENTRO DE SANACIÓN Y RESILIENCIA;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	SONIDO ESPACIO CERRADO: Alquiler de sonido 2 compuesto por 2 cabinas activas de 15”, 400 wattios rms, 800 wattios programables, 2 vías, biamplificada, 4 ohmios, driver de 2”, en fibra, dos micrófonos inalámbricos consola de 8 canales y personal de sonido jornada de 8 de la mañana a 5 de la tarde	UNIDAD	1
29	Coordinador, técnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1
30	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
31	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	37
32	Desechable 23 cm (10 pulgadas) en material biodegradable con cuchara o tenedor	UNIDAD	37
33	Toallas de mano(blanco) con mensaje " Dios sana a los quebrantados de corazón", bordado unicolor (verde esperanza 13*35cm)	UNIDAD	16
34	Docena de flores claveles, blancas y amarillos	UNIDAD	2
35	Velones blancos 5 cm de alto	UNIDAD	1

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	57
37	Paquete de vaso whiskero 8 11 desechable transparente en polipropileno inyectado por 20 unidades + cucharas desechables	UNIDAD	3

38	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
39	Coordinador, técnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	SONIDO ESPACIO CERRADO: Alquiler de sonido compuesto por 2 cabinas activas de 15”, 400 wattios rms, 800 wattios programables, 2 vías, biamplificada, 4 ohmios, driver de 2”, en fibra, dos micrófonos inalámbricos consola de 8 canales y personal de sonido. jornada de 8:am a 5:pm	UNIDAD	1
41	Coordinador, tecnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1
42	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
43	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	31
44	Desechable 23 cm (10 pulgadas) en material biodegradable con cuchara o tenedor	UNIDAD	31
45	Cojín mediano (funda con cierre en seda natural) color verde marino en lino o seda natural, estampado el siguiente mensaje “Dios tiene control de nuestras vidas” 35*35	UNIDAD	11

CONMEMORACIÓN DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
46	HIDRATACIÓN: Botella de agua de 600 ml	UNIDAD	43
47	Tamal santandereano 300 gramos, pan de 60 gramos, servido en desechable con servilleta y cuchara o tenedor acompañado de y gaseosa pep 200 ml y o vaso de gaseosa 10 onzas	UNIDAD	43
48	Personal logístico para atención del evento, montaje desmontaje, toma de firmas, entrega de refrigerios, aguas y todo lo relacionado con la prestación del servicio de la actividad, jornada completa.	UNIDAD	1
49	Coordinador, técnico o profesional con experiencia en ejecución de proyectos para población víctima del conflicto armado	UNIDAD	1

Así, además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:

1. Contar con el personal necesario e idóneo para atender las diferentes conmemoraciones de acuerdo con la propuesta y especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
3. Brindar el transporte de los elementos y el personal que requerido para el desarrollo de las conmemoraciones objeto del contrato.
4. Asegurar la logística integral del evento, incluyendo montaje y desmontaje de equipos, adecuación de mobiliario, atención a los asistentes, distribución de alimentos y refrigerios, hidratación y demás actividades.

5. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

2. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	Funcionamiento	Inversión
		X

3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCITMAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA", se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado "LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA" para el periodo 2024-2027 dentro de la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD SOCIAL
PROGRAMA ESTRATÉGICO	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCITMAS
SECTOR DE COMPETENCIA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
NUMERO DE BPIN	2024684060071

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio.

NÚMERO DE RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41.4101.4101011.91137.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91137.02 2.3.2.02.02.008.41.4101.4101094.91137.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91137.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91137.02 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91137.03

4. OBJETO

BRINDAR APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONMEMORACIONES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución **DE TRES MESES (3) Y DIEZ (10) DÍAS DE 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio de Lebrija, el cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Lebrija (Santander), realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por cada conmemoración realizada, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Municipio. Para cada conmemoración, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro acompañada del Acta Parcial de Recibo, suscrita por el supervisor, correspondiente a los servicios prestados, la cual

estará sujeta a la aprobación de los documentos que respalden su ejecución. Una vez finalizado el plazo del contrato, se procederá a la suscripción del Acta de Recibo Final y del Acta de Liquidación.

pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del CONTRATO, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos

PARAGRÁFO SEGUNDO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRÁFO TERCERO. El pago quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja-PAC, por parte de la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PARAGRÁFO CUARTO. El contratista sólo tendrá derecho al reconocimiento y pago del valor pactado en el contrato suscrito, sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el valor del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección Mínima Cuantía, de acuerdo a la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 Subsección, modificada por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Ley 80 de 1993, y las Leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Por ser un proceso por la modalidad de mínima cuantía, el procedimiento de selección se realizará de conformidad a las etapas señaladas en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 Subsección, modificada por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	LUIS MIGUEL GOMEZ VÁSQUEZ
Nro. de documento y fecha de expedición.	1.099.371.669 de Lebrija
Nombre del cargo que desempeña	TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 4
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión.	alcaldia@lebrija-santander.gov.co

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

No se requieren observaciones adicionales.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE



ADRIAN RANGEL REGUEROS
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	**Jesús Alejandro Narváez Solarte**	**CPS**	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio.